



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2019-00690-00

Se incorpora al expediente la citación enviada a la demandada María Eugenia Cárdenas Betancur, la cual fue diligenciada en debida forma y recibida por la misma.

Sin embargo, informa el demandante que los demandados Patricia Elena Muñoz de Restrepo y Jorge Humberto Restrepo Betancur, hicieron entrega voluntaria del inmueble el día 21 de julio de 2020 e insiste en que se autorice la notificación por aviso a la demandada María Eugenia Cárdenas Betancur, razón por la cual se requiere a la parte demandante para que en el término de ejecutoria del presente auto se pronuncie al respecto, so pena de declarar la terminación del presente proceso por sustracción de materia, ya que haciéndose efectiva la restitución, se carece de objeto para decidir de fondo el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 106 fijado hoy 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--